

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y SECRETARIA DE DESARROLLO,  
AGRICULTURA Y PESCA

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la Secretaría de Desarrollo, Agricultura y Pesca, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: LINA MARIA LALINDE MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número: 66702415, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión ( X )	Funcionamiento ( )
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO Y USO EFECTIVO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DE RIESGO AGROPECUARIO EN EL VALLE DEL CAUCA..
Nombre del contratista	LINA MARIA LALINDE MENDEZ
Modalidad	APOYO A LA GESTIÓN
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNOLOGA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO Y USO EFECTIVO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DE RIESGO AGROPECUARIO EN EL VALLE DEL CAUCA.
Valor Contrato	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000)
Valor Cuota	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)
Plazo	30 de junio de 2026
No. CDP	5500006910

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios



de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los trece (13) día del mes de enero 2026.

ANGELA YANETH REYES BECERRA  
Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca

YURANY ROMERO CÉPEDA  
Secretaria Privada